



## Resolución Directoral Nacional N° 001 -2013-BNP

Lima, 09 ENE. 2013

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 003-2013-BNP/OA, de fecha 09 de enero de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 008-2013-BNP/OAL, de fecha 09 de enero de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, el cual aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule y su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y los tipos de procesos de selección previstos, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, regula el procedimiento de elaboración, contenido y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los mecanismos para su remisión al Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado (OSCE);

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 205-2012-BNP, de fecha 26 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 001 -2013-BNP (Cont.)**

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, propuesto para el Año Fiscal 2013, cuenta con crédito presupuestario de acuerdo al Memorando N° 0005-2013-BNP/ODT, de fecha 09 de enero de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico;

Que, mediante el Informe N° 003-2013-BNP/OA, de fecha 09 de enero de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2013;

Que, mediante el Informe N° 008-2013-BNP/OAL, de fecha 09 de enero de 2013, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal señala que corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2013, considerando los informes favorables de la Oficina de Desarrollo Técnico y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2013, según ANEXO I adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, sito Av. De la Poesía N° 160 – San Borja.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Directoral Nacional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el portal institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú



# Resolución Directoral Nacional N° 001 -2013-BNP

## ANEXO I BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2013

| Nº | DESCRIPCIÓN  | TIPO DE PROCESO | VALOR ESTIMADO      | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONVOCATORIA |
|----|--|-----------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1  | SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA   | AMC             | 621,367.44          | RO                       | ENERO        |
| 2  | SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA BNP - AMBAS SEDES                       | CP              | 705,000.00          | RO                       | JUNIO        |
| 3  | SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL  | ADS             | 44,692.72           | RO                       | OCTUBRE      |
| 4  | SERVICIO DE CONECTIVIDAD   | AMC             | 36,000.00           | RO                       | ENERO        |
| 5  | SERVICIO DE VOZ PRIMARIA Y TELEFONIA FIJA E INTERNET                               | AMC             | 38,819.04           | RO                       | NOVIEMBRE    |
| 6  | ADQUISICION DE INSUMOS PARA MICROFILM  | ADS             | 71,106.50           | RO                       | OCTUBRE      |
| 7  | ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS   | ADS             | 200,000.00          | RDR                      | FEBRERO      |
| 8  | ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPEL BOND                                   | ADS             | 140,000.00          | RO                       | FEBRERO      |
| 9  | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS ASCENSORES MONTACARGAS SEDE SAN BORJA             | AMC             | 38,400.00           | RO                       | ABRIL        |
| 10 | MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - SEDE SAN BORJA                   | ADS             | 83,473.20           | RO                       | MARZO        |
| 11 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS                                       | AMC             | 22,302.00           | RO                       | OCTUBRE      |
| 12 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MICROFILMS   | AMC             | 19,992.00           | RO                       | NOVIEMBRE    |
| 13 | INSUMOS DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE LIBROS                                   | ADS             | 40,000.00           | RO                       | SETIEMBRE    |
| 14 | INSUMO PARA EL AGUA DE LA PISCINA  | AMC             | 24,197.67           | RO                       | ENERO        |
| 15 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEIS ASCENSORES - AMBAS SEDES | ADS             | 40,000.00           | RO                       | JUNIO        |
| 16 | SERVICIO DE INTERNET   | ADS             | 112,147.20          | RO                       | MARZO        |
| 17 | ADQUISICION DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO SAN BORJA                              | ADP             | 329,728.00          | RO                       | FEBRERO      |
| 18 | ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS                          | ADS             | 148,378.00          | RO                       | FEBRERO      |
| 19 | ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN RFID                                      | ADP             | 262,668.00          | RO                       | FEBRERO      |
| 20 | SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTE DEL AUDITORIO SEBASTIÁN SALAZAR BONDY         | ADS             | 132,479.00          | RO                       | FEBRERO      |
|    | <b>TOTAL</b>   |                 | <b>3,110,750.77</b> |                          |              |